



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0189

Se acepta la sustitución de poder allegada por la parte actora y se reconoce personería al Dr. **CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO**, como apoderado sustituto de la parte actora en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM